



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 2020-00617 00

Subsanada en tiempo y tomando en consideración que la demanda cumple las exigencias previstas en los artículos 82, 84 y 390 del Código General del Proceso y con las determinadas en el Decreto 806 de 2020, el Despacho **RESUELVE:**

Primero: ADMITIR el presente proceso declarativo **VERBAL SUMARIO** (*incumplimiento contrato de arrendamiento*) instaurado por **MARÍA CRISTINA IBARRA JAIMES** (arrendataria), en contra de **JONATHAN TORRES LOSADA** e **IVONE MARCELA CUERVO CORTÉS** (arrendadores).

Segundo: TRAMITAR el asunto como un proceso verbal sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 390 del Código General del Proceso.

Tercero: SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y ss., del C. G. del P., haciéndole saber que dispone del término de diez (10) días para oponerse a la demanda, si a bien lo considera.

Cuarto: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho Dr. **CESAR IVAN PABÓN LÓPEZ** como gestor judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 083 de hoy
30 DE SEPTIEMBRE 2020.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20de828bb8914e895247e59ed418022d79a25b2cb860c5d6f84199da41dacbad**

Documento generado en 25/09/2020 12:44:35 p.m.